

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro Resumen

Concepto	2006			2007		
	% del PIB ^{1/}	Millones de Pesos (MDP)	Estructura porcentual	% del PIB ^{1/}	Millones de Pesos (MDP)	Estructura porcentual
Total (A+B+C+D)	<u>5.5852</u>	<u>502,225.2</u>	<u>100.0</u>	<u>5.3773</u>	<u>517,394.0</u>	<u>100.0</u>
A. Impuesto sobre la renta (ISR) (A.1+A.2)	3.2881	295,667.1	58.9	3.1299	301,150.8	58.2
A.1 ISR empresarial	1.9722	177,340.0	35.3	1.8739	180,309.2	34.8
A.2 ISR de personas físicas	1.3159	118,327.1	23.6	1.2560	120,841.6	23.4
B. Impuesto al valor agregado	1.9436	174,764.6	34.8	1.9436	187,011.0	36.1
C. Impuestos especiales^{2/}	0.1873	16,848.8	3.4	0.1873	18,025.7	3.5
D. Estímulos fiscales	0.1662	14,944.7	3.0	0.1165	11,206.5	2.2

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV).

Nota: En este documento las cantidades en millones de pesos y como porciento del PIB pueden no coincidir debido al uso de redondeos.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.1 Impuesto sobre la Renta Empresarial

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
A.1. Impuesto sobre la renta empresarial (I+II+III+IV)	1.9722	177,340.0	1.8739	180,309.2
<u>I. Tratamientos especiales</u>	<u>0.2921</u>	<u>26,263.6</u>	<u>0.2269</u>	<u>21,834.2</u>
1. Régimen de consolidación fiscal ^{2/}	0.0544	4,890.0	0.0024	233.0
2. Contribuyentes del sector de autotransporte	0.0512	4,603.8	0.0494	4,753.2
a. Deducción inmediata de inversiones de activo fijo ^{3/}	0.0455	4,091.3	0.0439	4,224.0
b. Deducción de inversiones en el régimen intermedio ^{4/}	0.0057	512.5	0.0055	529.2
c. Exención del ISR en el esquema de transición al reinvertir la utilidad pendiente de gravamen por el cambio de régimen ^{5/}	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Continúa

N.A.: No Aplica.

- 1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2/ Para 2006 se estima que se deberá devolver el 40% de los pagos provisionales que hasta 2005 efectuaban las controladoras y controladas de manera individual. Para 2007 ya no habrá devolución de los pagos provisionales, toda vez que a partir de 2006 las controladoras y controladas ya no efectúan pagos provisionales individuales, por lo que se estima que sólo habrá un incremento marginal en las pérdidas fiscales, toda vez que los grupos al consolidar sus resultados fiscales al 100%, ya no tenderán a reubicar sus utilidades en empresas perdedoras.
- 3/ Consiste en un diferimiento del impuesto, por lo que el gasto fiscal que se reporta se compensa en futuros ejercicios fiscales.
- 4/ Al permitir la deducción de las inversiones como gasto del ejercicio, parte del gasto fiscal corresponde a un diferimiento del impuesto que se compensa en futuros ejercicios fiscales. El gasto fiscal sin considerar dicho diferimiento, corresponde a la deducción en exceso respecto a la que se determinaría de aplicar la tasa de deducción inmediata correspondiente.
- 5/ No se incluyen las estimaciones para 2006 por este concepto, ya que de lo contrario se estaría duplicando el gasto reportado en el Presupuesto de 2003. El plazo para efectuar la reinversión de utilidades al que hace referencia la fracción XVI del Artículo Segundo Transitorio para 2002 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, tiene vigencia hasta 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.1 Impuesto sobre la Renta Empresarial

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
3. Contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca o silvicultura	0.1865	16,769.8	0.1751	16,848.0
a. Deducción inmediata de inversiones de activo fijo ^{2/}	0.0067	602.5	0.0067	644.7
b. Deducción de inversiones en el régimen intermedio ^{3/}	0.0012	107.9	0.0012	115.5
c. Reducción del ISR en 44.83% y 42.86%, para 2006 y 2007, respectivamente	0.1246	11,203.8	0.1150	11,065.2
d. Exención de 20 S.M.A. por cada socio o integrante con un límite de 200 veces el S.M.G. del D.F.	0.0534	4,801.6	0.0516	4,964.9
e. Deducción anticipada de terrenos dedicados a actividades agropecuarias	0.0006	54.0	0.0006	57.7
f. Exención del ISR en el esquema de transición al reinvertir la utilidad pendiente de gravamen por el cambio de régimen ^{4/}	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
g. Opción de pagos provisionales semestrales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

Continúa

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Consiste en un diferimiento del impuesto, por lo que el gasto fiscal que se reporta se compensa en futuros ejercicios fiscales.

3/ Al permitir la deducción de las inversiones como gasto del ejercicio, parte del gasto fiscal corresponde a un diferimiento del impuesto que se compensa en futuros ejercicios fiscales. El gasto fiscal sin considerar dicho diferimiento, corresponde a la deducción en exceso respecto a la que se determinaría de aplicar la tasa de deducción inmediata correspondiente.

4/ No se incluyen las estimaciones para 2006 por este concepto, ya que de lo contrario se estaría duplicando el gasto reportado en el Presupuesto de 2003. El plazo para efectuar la reinversión de utilidades al que hace referencia la fracción XVI del Artículo Segundo Transitorio para 2002 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, tiene vigencia hasta 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.1 Impuesto sobre la Renta Empresarial

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
4. Régimen de maquiladoras	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
5. Exención parcial del ISR para maquiladoras al estimar la utilidad fiscal como el 3% del valor total de los activos o del monto total de los costos y gastos de operación y reducción de la base al excluir los inventarios ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<u>II. Facilidades administrativas^{3/}</u>	<u>0.0821</u>	<u>7,382.2</u>	<u>0.0786</u>	<u>7,562.8</u>
6. Sector de autotransporte terrestre de carga federal	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
a. Deducción sin requisitos fiscales de gastos por concepto de:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
1) Maniobras:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
i. Por tonelada de carga o metro cúbico \$53.56	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
ii. Por tonelada en paquetería \$89.32	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
iii. Por tonelada en objetos voluminosos y/o de gran peso \$214.40	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

3/ Las facilidades administrativas de 2006 corresponden a las de 2005 vigentes hasta el 30 de abril de 2006, y a las de 2006 vigentes a partir del 1 de mayo de 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.1 Impuesto sobre la Renta Empresarial

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
2) Viáticos de la tripulación por día \$134.00	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
3) Refacciones y reparaciones menores \$0.72 por km. recorrido	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
7. Sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
a. Deducción de 10% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de gastos de viaje, gastos de imagen y limpieza, compras de refacciones de medio uso y reparaciones menores	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
8. Sector de autotransporte terrestre de carga federal y terrestre foráneo de pasaje y turismo	0.0154	1,384.7	0.0142	1,366.3
a. Deducción de 10% de los ingresos propios, sin requisitos fiscales, con una retención de 16% por ISR	0.0154	1,384.7	0.0142	1,366.3

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.1 Impuesto sobre la Renta Empresarial

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
9. Sector de autotransporte terrestre de carga de materiales y terrestre de pasajeros urbano y suburbano	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
a. Deducción de 17% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de trabajadores eventuales, sueldos o salarios del operador del vehículo, personal de tripulación y macheteros, gastos por maniobras, refacciones de medio uso y reparaciones menores	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
10. Sector primario	0.0667	5,997.5	0.0644	6,196.5
a. Deducción de 19% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimentación de ganado y gastos menores	0.0667	5,997.5	0.0644	6,196.5

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.1 Impuesto sobre la Renta Empresarial

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
<u>III. Deducciones autorizadas</u>	<u>1.0836</u>	<u>97,435.9</u>	<u>1.0540</u>	<u>101,417.1</u>
11. Esquema de transición para la acumulación de inventarios ^{2/}	-0.1699	-15,277.1	-0.1563	-15,036.7
12. De terrenos para desarrolladores inmobiliarios en el ejercicio en el que los adquieran ^{3/}	0.0393	3,533.8	0.0380	3,656.3
13. Deducción inmediata de inversiones de activos fijos ^{4/}	0.2580	23,198.8	0.2491	23,968.2
14. Aportaciones a los fondos de pensiones y jubilaciones	0.4949	44,500.4	0.4779	45,983.1

Continúa

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ El esquema de transición implicó el diferimiento de la acumulación del inventario final de 2004, para aquellos contribuyentes que optaron por acumular dicho inventario de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del Artículo Tercero Transitorio para 2005 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. A partir de 2006, los contribuyentes que aplican el esquema de transición van a acumular un monto de los inventarios mayor que la deducción correspondiente al costo de ventas, por lo que en los años que se reporta se comienza a revertir el gasto fiscal de esta medida que entró en vigor en 2005, convirtiéndose en un ahorro fiscal.

3/ La deducción de compras, en lugar de la del costo de ventas, implica un diferimiento del impuesto en el corto plazo, el cual se compensa en futuros ejercicios fiscales.

4/ Consiste en un diferimiento del impuesto, por lo que el gasto fiscal que se reporta se compensa en futuros ejercicios fiscales.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.1 Impuesto sobre la Renta Empresarial

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
15. 25% del consumo en restaurantes	0.0303	2,724.5	0.0296	2,848.1
16. Automóviles hasta por \$300,000.00	0.1400	12,588.5	0.1347	12,960.6
17. Pagos por el uso o goce de automóviles hasta por \$250.00 diarios por vehículo ^{2/}	0.0021	185.3	0.0020	192.4
18. Cuotas obreras pagadas por los patrones al IMSS	0.0195	1,757.8	0.0189	1,818.5
19. Donativos no onerosos ni remunerativos otorgados a donatarias autorizadas	0.2694	24,223.9	0.2601	25,026.6
20. Compra de bienes y servicios a cámaras y asociaciones	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
21. Del 100% del ISR pagado por trabajadores con capacidades diferentes ^{3/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<u>IV. Crédito al salario</u>	<u>0.5144</u>	<u>46,258.3</u>	<u>0.5144</u>	<u>49,495.1</u>
22. Crédito al salario	0.5144	46,258.3	0.5144	49,495.1

Finaliza

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

3/ El IMSS ha informado que durante 2004 y 2005 se emitieron 22 y 33 certificados de discapacidad, respectivamente, y en el primer trimestre de 2006 se han otorgado 23 certificados.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.2 Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
A.2. Impuesto sobre la renta de personas físicas (I+II+III+IV+V)	1.3159	118,327.1	1.2560	120,841.6
<u>I. Tratamientos especiales</u>	<u>0.1683</u>	<u>15,131.5</u>	<u>0.1676</u>	<u>16,126.3</u>
23. Régimen de base de efectivo para personas físicas con actividades empresariales y profesionales ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
24. Contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca o silvicultura ^{3/}	0.0265	2,382.8	0.0270	2,597.9
a. Exención hasta por 40 S.M.A.	0.0265	2,382.8	0.0270	2,597.9
25. Régimen intermedio	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
26. Régimen de pequeños contribuyentes sujetos a una tasa de 2%	0.0611	5,494.0	0.0599	5,763.5
27. Ingresos por intereses: Tasa de retención de 0.5% anual del ISR sobre el capital para personas físicas que no presentan declaración anual	0.0807	7,254.7	0.0807	7,764.9

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Se consideran gastos fiscales para las personas físicas las deducciones señaladas en la sección III del cuadro A.1 del ISRE.

3/ Se consideran adicionalmente como gasto fiscal para las personas físicas los conceptos señalados en el numeral 3, sección I del cuadro A.1 del ISRE para los contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.2 Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
<u>II. ISR de asalariados</u>	<u>0.5476</u>	<u>49,241.6</u>	<u>0.5391</u>	<u>51,871.7</u>
28. Subsidio fiscal	0.5476	49,241.6	0.5391	51,871.7
<u>III. Ingresos exentos por salarios</u>	<u>0.5092</u>	<u>45,780.5</u>	<u>0.4613</u>	<u>44,385.8</u>
29. Horas extras	0.0378	3,395.0	0.0363	3,492.7
30. Prima dominical	0.0091	818.2	0.0071	683.2
31. De cajas de ahorro y fondos de ahorro	0.0979	8,805.3	0.0950	9,140.8
32. Cuotas de seguridad social de los trabajadores pagadas por los patrones	0.0113	1,013.2	0.0092	885.2
33. Gratificación anual (aguinaldo)	0.0565	5,082.1	0.0551	5,301.7
34. Prima vacacional	0.0197	1,770.2	0.0177	1,703.1
35. Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas	0.0109	976.9	0.0089	856.3
36. Prestaciones de previsión social ^{2/}	0.1942	17,463.8	0.1640	15,779.9

Continúa

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Se refiere a los subsidios por incapacidad, becas educacionales, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas y otras de naturaleza análoga.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.2 Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
37. Reembolso de gastos médicos	0.0039	346.2	0.0015	144.3
38. Otros ingresos por salarios ^{2/}	0.0679	6,109.6	0.0665	6,398.6
<u>IV. Otros ingresos exentos</u>	<u>0.0058</u>	<u>521.5</u>	<u>0.0058</u>	<u>558.1</u>
39. Rentas congeladas	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
40. Enajenación de casa habitación	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
41. Intereses	0.0058	521.5	0.0058	558.1
a. Pagados por instituciones de crédito por cuentas de cheques, para el pago de sueldos, pensiones y haberes de retiro, siempre que el saldo promedio diario de la inversión no exceda de 5 S.M.A. del D.F.	0.0058	521.5	0.0058	558.1
b. Pagados por sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares, siempre que el saldo promedio diario de la inversión no exceda de 5 S.M.A. del D.F.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Se incluyen jubilaciones, pensiones y haberes de retiro, primas de antigüedad, indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, entregas de aportaciones del Infonavit o institutos de seguridad social, así como retiros por gastos de matrimonio de la subcuenta de retiro, entre otros conceptos.

Continúa

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.2 Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
42. Premios por concursos científicos, literarios o artísticos o que promuevan los valores cívicos	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
43. Enajenación de derechos parcelarios o comuneros	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
44. Enajenación de acciones en bolsa de valores	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
45. Derechos de autor hasta por 20 S.M.A.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
46. Ingresos derivados de instituciones de seguros	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
a. Indemnizaciones pagadas por instituciones de seguros cuando el riesgo amparado sea el de supervivencia y se pague cuando el asegurado tenga 60 años y hayan transcurrido al menos 5 años de la contratación, cuando la prima sea pagada por el asegurado	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<u>V. Deducciones personales autorizadas</u>	<u>0.0850</u>	<u>7,652.0</u>	<u>0.0822</u>	<u>7,899.7</u>
47. Gastos de transportación escolar	0.0002	18.7	0.0002	19.3

N.D.: No Disponible.

Continúa

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro A.2 Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
48. Honorarios médicos, dentales y otros gastos hospitalarios	0.0443	3,986.0	0.0428	4,115.8
49. Gastos de funerales	0.0005	45.0	0.0005	46.5
50. Donativos no onerosos ni remunerativos	0.0067	605.8	0.0065	625.5
51. Depósitos en las cuentas especiales para el ahorro, así como primas de contratos de seguros de planes de pensiones y acciones de sociedades de inversión, sin que excedan de \$152,000	0.0010	89.8	0.0010	92.8
52. Aportaciones complementarias de retiro a la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, o a las cuentas de planes personales de retiro, así como las aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias, sin que excedan de 5 S.M.A. y de 10% de los ingresos acumulables	0.0071	640.8	0.0069	661.7
53. Primas de seguros de gastos médicos	0.0252	2,265.9	0.0243	2,338.1

Finaliza

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro B Impuesto al Valor Agregado

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
B. Impuesto al valor agregado (54+55+56)^{2/}	1.9436	174,764.6	1.9436	187,011.0
<u>54. Tasa cero</u>	<u>1.4273</u>	<u>128,340.0</u>	<u>1.4273</u>	<u>137,333.3</u>
a. Alimentos	1.1709	105,285.0	1.1709	112,662.8
b. Medicinas	0.1084	9,747.1	0.1084	10,430.1
c. Libros, periódicos y revistas	0.0683	6,141.4	0.0683	6,571.8
d. Servicio o suministro de agua potable para uso doméstico	0.0456	4,100.3	0.0456	4,387.6
e. Otros productos	0.0294	2,643.6	0.0294	2,828.8
f. Régimen de maquiladoras	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
g. Servicios de hotelería y conexos a extranjeros para congresos, convenciones, exposiciones o ferias	0.0047	422.6	0.0047	452.2

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Se utiliza la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro B Impuesto al Valor Agregado

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
<u>55. Exentos</u>	<u>0.3849</u>	<u>34,609.4</u>	<u>0.3849</u>	<u>37,034.6</u>
a. Servicios médicos	0.0253	2,274.9	0.0253	2,434.3
b. Servicios de enseñanza	0.1541	13,856.4	0.1541	14,827.3
c. Servicio de transporte público terrestre de personas	0.1059	9,522.3	0.1059	10,189.6
d. Espectáculos públicos	0.0074	665.4	0.0074	712.0
e. Vivienda ^{2/}	0.0922	8,290.4	0.0922	8,871.4
<u>56. Tasa de 10% en la región fronteriza</u>	<u>0.1314</u>	<u>11,815.2</u>	<u>0.1314</u>	<u>12,643.1</u>
a. Baja California	0.0442	3,974.4	0.0442	4,252.9
b. Baja California Sur	0.0056	503.5	0.0056	538.8
c. Quintana Roo	0.0121	1,088.0	0.0121	1,164.2
d. El resto	0.0695	6,249.3	0.0695	6,687.2

Finaliza

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Incluye venta, renta y pago de intereses de créditos hipotecarios de vivienda.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro C Impuestos Especiales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
C. Impuestos especiales (I+II+III)	0.1873	16,848.8	0.1873	18,025.7
<u>I. Impuesto especial sobre producción y servicios</u>	<u>0.1722</u>	<u>15,482.6</u>	<u>0.1722</u>	<u>16,568.9</u>
57. Exención a los refrescos	0.1678	15,085.8	0.1678	16,145.5
58. Exención del pago del IEPS causado por la enajenación de mieles incristalizables ^{2/}	0.0036	323.8	0.0036	346.4
59. Exención del pago del IEPS causado por la enajenación de alcohol desnaturalizado en envases de hasta 20 litros, cuando ésta se realice a hospitales privados y a dependencias del sector salud y en envases de hasta 1 litro al público en general, y acreditamiento del IEPS pagado en la adquisición del alcohol desnaturalizado contra el ISR, IMPAC o el IVA ^{2/}	0.0008	73.0	0.0008	77.0

Continúa

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro C Impuestos Especiales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
<u>II. Impuesto sobre automóviles nuevos</u>	<u>0.0151</u>	<u>1,362.7</u>	<u>0.0151</u>	<u>1,453.0</u>
60. Exención a vehículos:	0.0151	1,362.7	0.0151	1,453.0
a. Con valor de hasta \$150,000 (exención del 100%)	0.0135	1,215.2	0.0135	1,299.0
b. Con valor de \$150,001 y hasta \$190,000 (exención del 50%)	0.0016	147.5	0.0016	154.0
<u>III. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos</u>	<u>0.00004</u>	<u>3.5</u>	<u>0.00004</u>	<u>3.8</u>
61. Tasa reducida para automóviles eléctricos	0.00004	3.5	0.00004	3.8

Finaliza

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
D. Estímulos fiscales	0.1662	14,944.7	0.1165	11,206.5
62. Sector agropecuario y forestal: acreditamiento contra el IMPAC de la inversión	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
63. Almacenes generales de depósito: reducción de la base del IMPAC	0.0003	27.0	0.0003	28.9
64. Estímulo por el monto total del IMPAC causado, para personas físicas y morales cuyos ingresos totales en el ejercicio inmediato anterior no excedan de 4 mdp	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
65. Opción de determinar el IMPAC con los datos del ejercicio de 2002 y posteriores, en lugar de los del cuarto ejercicio inmediato anterior ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
66. Estímulos para inversiones en el Centro Histórico de la Ciudad de México: ^{2/}	0.0010	93.5	0.0007	67.4
a. Deducción inmediata al 100% en inversiones en bienes inmuebles ^{3/}	0.0010	93.5	0.0007	67.4
b. Costo de al menos 40% del precio del inmueble enajenado para su restauración o rehabilitación	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
c. Reducción (por 5 años) de 90% en la base del IMPAC de los inmuebles restaurados o rehabilitados	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
67. Estímulo para el rescate de las zonas de monumentos históricos de Mérida, Yuc.; Morelia, Mich.; Ciudad y Puerto de Veracruz, Mun. Veracruz, Ver. y Puerto de Mazatlán, Mun. Mazatlán, Sin.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
a. Deducción inmediata al 100% en inversiones en bienes inmuebles ^{3/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
b. Costo de al menos 40% del precio del inmueble enajenado para su restauración o rehabilitación	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
c. Reducción (por 5 años) de 90% en la base del IMPAC de los inmuebles restaurados o rehabilitados	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

3/ Al permitir la deducción de las inversiones como gasto del ejercicio, parte del gasto fiscal corresponde a un diferimiento del impuesto que se compensa en futuros ejercicios fiscales. El gasto fiscal sin considerar dicho diferimiento, corresponde a la deducción en exceso respecto a la que se determinaría de aplicar la tasa de deducción inmediata correspondiente.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
68. Acreditamiento del IEPS de diesel a: ^{2/}	0.0	0.0	0.0	0.0
a. Sector agrícola, ganadero y pesquero	0.0	0.0	0.0	0.0
b. Sector minero	0.0	0.0	0.0	0.0
c. Otros sectores	0.0	0.0	0.0	0.0
69. Acreditamiento del IEPS de diesel para los autotransportistas ^{2/}	0.0	0.0	0.0	0.0
70. Acreditamiento del IEPS de diesel marino especial para consumo final, utilizado como combustible en embarcaciones destinadas para actividades de marina mercante ^{2/}	0.0	0.0	0.0	0.0
71. Acreditamiento del IEPS de gasolinas de vehículos del autotransporte público federal de pasajeros o de carga, y el transporte privado de carga, a través de carreteras o caminos ^{2/ 3/}	0.0	0.0	0.0	0.0

Continúa

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Considerando los precios internacionales actuales de este combustible, así como sus precios futuros, se estima que los precios de referencia que se utilizan para estimar el impuesto especial sobre producción y servicios se mantendrán elevados, por lo que no se determinaría impuesto a cargo y por lo tanto el valor de este acreditamiento sería cero.

3/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
72. Acreditamiento de los peajes pagados en la red carretera	0.0607	5,454.7	0.0603	5,803.7
73. Investigación y desarrollo de tecnología	0.0445	4,000.0	0.0416	4,000.0
74. Estímulo equivalente al total del ISAN causado por la enajenación o importación de vehículos propulsados por baterías eléctricas recargables	0.000006	0.5	0.000006	0.6
75. Estímulo a trabajadores sindicalizados equivalente al ISR correspondiente a las cuotas de seguridad social que sumadas a sus demás ingresos obtenidos por el mismo patrón por la prestación de un servicio personal subordinado, excedan de una cantidad equivalente a 7 veces el S.M.G.A. ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
76. Estímulo a los contribuyentes fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados de autobuses y camiones para modernizar la flota del sector de autotransporte de carga y pasaje ^{2/}	0.0023	204.4	0.0023	221.3
a. Tractocamiones tipo quinta rueda, camiones unitarios de 2 ejes, camiones unitarios de 3 ejes, autobuses integrales y convencionales con capacidad de 30 asientos, así como plataformas o chasis para éstos	0.0023	204.4	0.0023	221.3
b. Vehículos nuevos destinados al transporte urbano y suburbano de 15 pasajeros o más, así como plataformas o chasis para éstos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
c. Estímulo equivalente al monto del ISR derivado del ingreso acumulable por el monto en el que le reciben el vehículo usado	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
77. Condonación total o parcial de multas y recargos respecto de créditos fiscales de contribuciones federales causadas antes del 1° de enero de 2003	0.0099	890.2	N.D.	N.D.
78. Estímulo a los proyectos de inversión productiva en la cinematografía nacional	0.0056	500.0	0.0052	500.0

Continúa

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
79. Estímulo para la instalación de terminales punto de venta para procesar pagos a través de medios electrónicos en empresas que no cuenten con estos dispositivos ^{2/ 3/}	0.0111	1,000.0	0.0052	500.0
80. Estímulo por las inversiones efectuadas para instalar y modernizar las terminales punto de venta para procesar pagos a través de medios electrónicos en otras empresas ^{2/ 3/}	0.0033	300.0	0.0008	75.0
81. Exención a personas físicas del pago del ISR, por los ingresos que obtengan al terminar una relación laboral, cuando la empresa haya dejado de operar definitivamente o esté en liquidación, siempre que estos ingresos se destinen a la adquisición de partes sociales de una sociedad cooperativa ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
82. Deducción adicional de 5% del costo de lo vendido a los contribuyentes que donen bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación o salud ^{2/}	0.0001	9.0	0.0001	9.6

N.D.: No Disponible.

Continúa

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

3/ El dato de 2006 corresponde a los segundos 12 meses de aplicación del Decreto y el de 2007 a los siguientes y últimos 12 meses.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
83. Deducción sin comprobante por concepto de maniobras, empaques, fletes en el campo y diversos gastos menores hasta por un monto de 2% del total de los ingresos que los Centros de Abasto obtengan por la enajenación de frutas, verduras y productos del campo no elaborados, así como de pescados, mariscos, cárnicos y otros productos perecederos, siempre que donen este tipo de productos por un monto equivalente al menos a 2% del total de sus ingresos obtenidos por la enajenación de estos productos, siendo los porcentajes requeridos de donación de 1% para 2006 y 1.5% para 2007 ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
84. Estímulo a las personas residentes en México que retornen al país para su inversión ingresos, dividendos y utilidades, provenientes de inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal, al considerar como ingreso gravable el 25% de estos ingresos ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
85. Exención de 80% del pago del ISR por los ingresos por arrendamiento de remolques o semiremolques importados de manera temporal hasta por un mes ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Continúa

N.D.: No Disponible.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
86. No se considera enajenación la aportación de bienes inmuebles a fideicomisos cuya única actividad sea la construcción o adquisición de inmuebles, aun cuando su uso o goce sea concedido a un tercero, o al mismo fideicomitente aun cuando la renta que deduzca exceda de 12% anual del valor fiscal del inmueble ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
87. Tratamiento de reaseguro para efectos del ISR e IVA a personas morales que contraten seguros que cubran las garantías que otorguen a terceros sobre los valores que estos últimos emitan destinados al financiamiento a la vivienda, así como las que garanticen contra el riesgo de crédito derivado de créditos otorgados por terceros para la adquisición de vivienda ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
88. Estímulo a los contribuyentes de gas natural no sujeto a la metodología de venta de primera mano, en apoyo a los usuarios residenciales de menores consumos ^{2/3/}	0.0002	14.4	N.A.	N.A.

Continúa

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

3/ Vigente hasta el 30 de septiembre de 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
89. Beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas de los estados de Quintana Roo y Yucatán por el fenómeno meteorológico "Wilma" ^{2/}	0.0063	566.5	N.A.	N.A.
a. Deducción inmediata de 100% sobre las inversiones efectuadas en bienes de activo fijo ^{3/}	0.0010	89.9	N.A.	N.A.
b. Diferimiento del pago de impuestos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005, propio y retenido	0.0053	476.6	N.A.	N.A.

Continúa

N.A.: No aplica.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

3/ Al permitir la deducción de las inversiones como gasto del ejercicio, parte del gasto fiscal corresponde a un diferimiento del impuesto que se compensa en futuros ejercicios fiscales. El gasto fiscal sin considerar dicho diferimiento, corresponde a la deducción en exceso respecto a la que se determinaría de aplicar la tasa de deducción inmediata correspondiente. Este tratamiento tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
90. Beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas de los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz por el fenómeno meteorológico "Stan" ^{2/}	0.0008	72.0	N.A.	N.A.
a. Deducción inmediata de 100% sobre las inversiones efectuadas en bienes de activo fijo ^{3/}	0.0003	27.0	N.A.	N.A.
b. Diferimiento del pago de impuestos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005, propio y retenido	0.0005	45.0	N.A.	N.A.
91. Exención del IVA por la enajenación de locales comerciales en las plazas que se establezcan mediante programas gubernamentales para reubicar a las personas físicas dedicadas al comercio en la vía pública. ^{2/}	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Continúa

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

3/ Al permitir la deducción de las inversiones como gasto del ejercicio, parte del gasto fiscal corresponde a un diferimiento del impuesto que se compensa en futuros ejercicios fiscales. El gasto fiscal sin considerar dicho diferimiento, corresponde a la deducción en exceso respecto a la que se determinaría de aplicar la tasa de deducción inmediata correspondiente. Este tratamiento tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2006

Cuadro D Estímulos Fiscales

Concepto	2006		2007	
	% del PIB ^{1/}	MDP	% del PIB ^{1/}	MDP
92. Estímulos por la adquisición e instalación de dispensarios para la medición y despacho de gasolina y diesel ^{2/}	0.0201	1,812.5	N.A.	N.A.
a. Acreditamiento por un monto equivalente al 70% del monto original de la inversión contra el ISR a su cargo o retenido a terceros, IMPAC o el IVA (sin exceder de \$77,000.00 por dispensario)	0.0141	1,268.7	N.A.	N.A.
b. Acreditamiento por un monto equivalente al 30% del monto original de la inversión contra el ISR a su cargo o retenido a terceros, IMPAC o el IVA cuando enajenen para convertir en chatarra los dispensarios que sustituyan (sin exceder de \$33,000.00 por dispensario)	0.0060	543.8	N.A.	N.A.

Finaliza

N.D.: No Aplica.

1/ Se utilizó el PIB de 8,991,800 millones de pesos para 2006 y de 9,621,900 millones de pesos para 2007, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.